FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	17/02/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO DE JARDINERIA, PODA DE ARBOLES, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACION EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70111703	Servicio de Plantación o mantenimiento de jardines
70111502	Servicio de poda de arbustos o plantas ornamentales
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
72102102	Servicios de control de Termitas
72102100	Control de plagas
72102104	Control estructural de plagas
78141603	Inspecciones de control de plagas
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas

3. UNIDAD DE MEDIDA

Actividad	Unidad de medida
Fumigación, control de Plagas y desratización	Metro cuadrado (M²)
Jardinería	Metro cuadrado (M²)
Poda de árboles	Unidad
Lavada de Tanques aéreos para almacenamiento de agua potable	Unidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Por las características físicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Arauca, edificaciones y zonas verdes, se requiere brindar un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones y proliferación de plagas que pudiesen poner en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios que buscan ser atendidos en las diferentes sedes administrativas.

El manejo de plagas constituye la única forma de lograr el verdadero control de una plaga, teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para la protección de quienes laboran en el ICBF Regional Arauca y para los usuarios que visitan las instalaciones, el ICBF debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas del Instituto protegidas de cualquier brote de infección o plaga, por lo cual se hace necesario contratar el servicio de jardinería, fumigación, desinfección y lavado de tanque de almacenamiento de agua, con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos en este documento establecido.

De igual forma el armonizar los ambientes naturales del ICBF en las zonas verdes y darle una cara paisajísticamente amable a la institución, además de conservar las condiciones naturales para la promoción de la flora tropical, y mantener un adecuado flujo de aire, es necesario garantizar la conservación de las especies naturales de vegetación a nivel interno de la institución; por esta razón el ICBF Regional Arauca al incursionar en el Sistema Integrado de Gestión, especialmente el sistema de gestión Ambiental, ha desarrollado innumerables campañas a través de las cuales busca concientizar a la comunidad usuaria del servicio y a los colaboradores que hacen parte de la institución, de la necesidad de conservación de estos seres vivos que proporcionan además un mejor equilibrio en el ecosistema.

El contratista deberá prestar los servicios de fumigación, lavado de tanques, jardinería (incluida la poda de árboles) en las áreas comunes de la Regional Arauca del ICBF, en los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena y Tame, donde se encuentran ubicadas las sedes del ICBF, en el lugar y tiempo establecidos en el presente documento:

SERVICIO	Unidad Medida	N° de tanques a intervenir	Cantidad de jornadas de lavado
Limpieza, Lavada y Desinfección de Tanques aéreos para almacenamiento de agua potable.	Unidad	08	03

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SERVICIO	Unidad Medida para el servicio	N° de infraestructuras a intervenir	Cantidad de Fumigaciones requeridas
Fumigación de áreas comunes, oficinas, zonas verdes & control de roedores en las infraestructuras del ICBF Regional Arauca.	M²	07 infraestructuras (Regional y CZ Arauca; Bodega de bienes; Casa atrapasueños; Sede Unidades Móviles; ULA Arauquita; Centro Zonal Saravena y Centro Zonal Tame)	03
SERVICIO	**Unidad Medida para el servicio**	**N° de infraestructuras a intervenir**	**Cantidad de Jornadas**
Mantenimiento de jardines internos y externo.	M²	05 infraestructuras (Regional y CZ Arauca casa atrapasueños; ULA Arauquita; Centro Zonal Saravena y Centro Zonal Tame)	02
INCLUYE	**Unidad Medida para el servicio**	**N° de infraestructuras a intervenir**	**Cantidad de Jornadas**
Podas de formación para árboles internos y externos	Unidad	03 infraestructuras (Regional y CZ Arauca; ULA Arauquita; Centro Zonal Saravena)	02

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de Mínima cuantía; tanto el proceso como el contrato que se llegue a celebrar se regirán por las normas legales vigentes, en especial por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 que lo reglamenta y a la Resolución No. 1100 de 2015 (Manual de Contratación ICBF), como criterio de ponderación se tendrá en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y comparación de cada una de las propuestas presentadas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Además, son aplicables:

- ✓ Decreto 2981/2013 Regula la gestión integral de residuos (aprovechables y no aprovechables), barrido, limpieza, corte de césped, poda y la operación de rellenos sanitarios, buscando mayor eficiencia y sostenibilidad.
- ✓ Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia.
- ✓ Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- ✓ Decreto 1072/15 que compilo la normativa SG-SST.
- ✓ Ley 09 de 1979. Código Sanitario.
- ✓ Resolución 2115 de 2007. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- ✓ Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- ✓ DECRETO No. 1843 DE 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMPRESARIALES:

Estas especificaciones buscan asegurar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, dando énfasis en lo solicitado para el cumplimiento de la Política del eje ambiental y la política del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, para la ejecución del contrato, el ICBF requiere que los proponentes anexen en su propuesta las siguientes especificaciones técnicas empresariales las cuales se verificarán para el cumplimiento:

6.1.1 Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de las actividades requeridas y estipuladas en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.

6.1.2 Copia de la CERTIFICACIÓN; ACTA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES vigente, con concepto favorable. *Nota: En caso de presentarse uniones temporales o consorcios, ambas deben cumplir con el mismo requisito.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.1.3 Certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 (En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015).

6.1.4 Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo con resultado de la calificación del 100%, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019.

6.1.5 Entregar a la entidad las hojas de seguridad de los plaguicidas, en ningún caso podrán ser de categoría toxicológica I y II, a excepción de los rodenticidas.

6.1.6 Entregar a la entidad el soporte que lo acredita como persona natural o jurídica vinculado con los planes de post consumo para entrega de envases de plaguicidas establecidos por el fabricante.

6.1.7 Entregar a la entidad el certificado o Informe de disposición final de envases usados en los contratos que anexará como cumplimiento de experiencia.

6.1.8 Hoja de vida del personal que se vincule con las actividades de fumigación; deberá anexar soportes de entrenamiento en el uso y manejo de plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año.

6.1.9 Hoja de vida del personal que se vincule para actividades de trabajo en alturas (lavado de tanques, Instalación de cebos para roedores y poda de árboles) deberá tener su respectiva certificación vigente.

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, JARDINERIA (INCLUIDO PODA DE ÁRBOLES) Y LAVADO DE TANQUES.

6.2.1 Lugar para la prestación del servicio.

El lugar de ejecución del servicio será en las sedes administrativas del ICBF Regional Arauca, o cualquier otra sede donde el ICBF preste sus servicios o tenga bienes almacenados; sin embargo, para la adjudicación del presente proceso de selección el contratista deberá estar en disposición de prestar el servicio en cualquier lugar del departamento comprendido por los municipios de: Arauca, Tame, Arauquita y Saravena en las siguientes direcciones:

Infraestructuras	Dirección
Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca	Carrera 21 No.1-24 B/ Fundadores
Sede de Unidades Móviles Arauca	Calle 14 N° 20-11 B/Santa Teresita
Bodega de bienes - Arauca	Calle 13 # 25-13 B/Santa Teresita

Casa de la niñez y la juventud - Arauca	Carrera 18 # 28-22 B. San Luis
Centro Zonal Tame	Carrera 14 No.15-57 B/ El Centro
Centro Zonal Saravena	Carrera 16 No.28-09 B/ 6 de octubre
Unidad de Atención de Arauquita	Calle 4 No. 6-50 B/ San Isidro

6.2.2 Disponibilidad del servicio.

El proponente debe garantizar total disponibilidad en la prestación del servicio cuando se requiera de manera inmediata, en los horarios establecidos en el cronograma de atención, en los días que comprenden el plazo de ejecución del contrato.

6.2.3 Insumos, productos y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos generados en la actividad.

El proponente debe garantizar que los productos químicos utilizados para la fumigación y control de roedores cumplan con la efectividad del servicio y los requisitos de ley como registro sanitario, permisos ambientales y/o sanitarios (si requiere), y deben ser acorde a las áreas donde se van a utilizar; así mismo, debe garantizar la disposición adecuada de los residuos resultantes de las actividades a ejecutar, por tal razón deberá entregar a la supervisión el reporte de cantidades generadas (kg); así mismo certificar el manejo final de los recipientes de insumos químicos utilizados.

6.2.4 Cronograma de actividades requeridas:

El proponente deberá tener en cuenta el siguiente cronograma para el cumplimiento del objeto contractual:

Servicio	Infraestructuras	PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Fumigación de áreas comunes, oficinas, zonas verdes & control de roedores en las infraestructuras del ICBF Regional Arauca.	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Unidad Móvil de Arauca			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Bodega de Bienes			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Casa Atrapasueños			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Unidad Local de Atención de Arauquita			16/05/2026			22/08/2026			14/11/2026	
	Centro Zonal Saravena			16/05/2026			22/08/2026			14/11/2026	
	Centro Zonal Tame			17/05/2026			23/08/2026			15/11/2026	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Servicio	Infraestructuras	PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Limpieza, desinfección y Lavada de Tanques aéreos para almacenamiento de agua potable.	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Casa Atrapasueños			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Unidad Local de Atención de Arauquita			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Centro Zonal Saravena			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Centro Zonal Tame			16/05/2026			19/09/2026			14/11/2026	

Servicio	Infraestructuras	PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Jardinería	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca				4/04/2026					13/11/2026	
	Casa Atrapasueños				4/04/2026					13/11/2026	
	Unidad de Atención de Arauquita				4/04/2026					13/11/2026	
	Centro Zonal Saravena				4/04/2026					13/11/2026	
	Centro Zonal Tame				4/04/2026					14/11/2026	

Servicio	Infraestructuras	PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Poda de árboles	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca			16/05/2026					17/10/2026		
	Unidad de Atención de Arauquita			16/05/2026					17/10/2026		
	Centro Zonal Saravena			16/05/2026					17/10/2026		

6.2.5 Características técnicas de las Actividades a realizar.

1. Lavado de Tanques

Las actividades de limpieza, desinfección e inspección sanitaria de los tanques de almacenamiento de agua garantizan almacenar el líquido en buenas condiciones, siempre y cuando se realicen actividades periódicamente mediante la utilización de las soluciones en las proporciones y procesos indicados. Así se garantiza que el líquido que es utilizado se encuentra en las condiciones mínimas de salubridad y a la vez evitando focos de contaminación o proliferación de insectos.

Será por cuenta del contratista la maquinaria, herramientas y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización.

El Servicio de Lavado de Tanques elevados incluido actividades de Desinfección con compuestos clorados, limpieza de Sedimentos, Lavado y refregado se hará con cepillo de cerdas duras, refregando las paredes del tanque y posterior desinfección.

La persona natural o jurídica debe contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones expedida por las autoridades sanitarias y ambientales competentes. El proponente además deberá contar, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Los desechos de plaguicidas y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener el tratamiento y disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del proveedor del servicio de conformidad con los estipulado en el el Decreto 4741 de 2005.

- El proponente deberá utilizar productos químicos para el lavado y desinfección de tanques en las concentraciones adecuadas asegurando el almacenamiento de agua potable conforme a la Resolución 2115 de 2007 y el Decreto 1575 de 2007.

SERVICIO	Unidad Medida	N° de tanques a intervenir por sede	Cantidad de jornadas de lavado
Limpieza, Lavada y Desinfección de Tanques aéreos plásticos usados para almacenamiento de agua potable.	Unidad	Regional y CZ Arauca: 2 Casa Atrapasueños: 1 ULA Arauquita: 1 CZ Saravena: 2 CZ Tame: 2 Total:07 tanques de 1000 litros c/uno y 01 tanque de 5000 litros	03

2. FUMIGACIÓN ÁREAS COMUNES, ZONAS VERDES Y OFICINAS

El proponente deberá realizar el Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra:

(i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares).
(ii) Roedores.

Uso del método de aspersión para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores; Así mismo se debe contar con una persona capacitada para la actividad de fumigación.

La periodicidad de los servicios de fumigación deberá realizarse según cronograma (literal d) o conforme a las necesidades del servicio, previo requerimiento del supervisor del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

60

Los productos a utilizar deberán cumplir con las siguientes CARACTERISTICAS TECNICAS:

Los insecticidas a utilizar deben ser de la mejor calidad y con el menor grado de toxicidad, y estar clasificados en la categoría III y IV de acuerdo al Decreto 1843 de 1991 verificando antes su toxicidad y que su uso sea apto para la industria alimenticia y de muy buena calidad, de baja toxicidad para humanos y muy efectivo contra insectos y roedores, sin dejar residuos de olor después de su aplicación.

La persona natural o jurídica debe contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones expedida por la autoridad sanitaria y/o ambiental competente.

La fumigación se hará con máquina de motor para todas las zonas incluidas las verdes; además se deben utilizar los cebos anticoagulantes para el control de ratas y ratones; y granulado Abate en los estanques de almacenamiento de agua.

El proponente deberá utilizar productos químicos NO TOXICOS para la salud humana, toda vez que se trata de espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se irá a fumigar áreas de Almacenamiento de Bienestarina que está expuesto a ser manipulado por personas; por estas razones es necesario que el proponente seleccionado, presente antes de iniciar las jornadas de fumigación, la ficha técnica de los productos químicos a utilizar en la prestación del servicio.

Desinsectación:

Para la desinsectación se recomienda el uso de un plaguicida sintético de amplio espectro, cuyo mecanismo de acción es la neurotoxicidad, Usado principalmente para repeler una amplia gama de insectos. La permetrina es un insecticida extraordinariamente activo con un rápido efecto paralizante y aturdidor sobre una variedad de insectos, llegando a causarles la muerte. Por ser liposoluble, tiene una capacidad para penetrar las áreas grasas de los insectos, lo que produce un efecto de choque inmediato. Tiene un amplio espectro de acción ectoparasiticida a los ácaros y comején.

Desratización:

Para el control de roedores en el cielo razo de las oficinas y áreas de archivo, se debe utilizar cebo rodenticida con base en bromadiolona, que impide la coagulación de la sangre y la formulación de protrombina. Su empleo está indicado para el interior y exterior de edificios, terrenos agrícolas, bodegas, es aconsejable colocar el cebo dentro de las madrigueras, agujeros, grietas, lugares poco accesibles para las personas, los recebos se reponen semestralmente. No se debe usar sustancias liquidas o en polvo porque se pueden esparcir

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

fácilmente hasta llegar a los documentos y afectar la salud del personal que ingresa a los depósitos de archivo.

Finalmente, todos los productos suministrados deben ser de óptima calidad. Se deberá entregar al supervisor designado la ficha técnica del insumo con el fin de corroborar que las características y materiales de fabricación de dichos insumos corresponden a la calidad requerida. No se permitirá productos de fabricación hechiza o casera, ni que sean de marcas no reconocidas en el mercado. El transporte de los insumos y personal a cada una de las sedes administrativas es por cuenta y riesgo del proveedor.

SERVICIO	Unidad Medida	N° de infraestructuras a intervenir		Cantidad de Fumigaciones requeridas
Fumigación y control de plagas, tratamiento para el comején, desratización y desinsectación.	M²	**07 infraestructuras**		03
		Sede	**Área**	
		Regional y CZ Arauca	1.800 m²	
		Sede Unidades Móviles	500 m²	
		Bodega de bienes	200 m²	
		Casa atrapasueños	500 m²	
		ULA Arauquita	350 m²	
		Centro Zonal Saravena	900 m²	
		Centro Zonal Tame	600 m²	

3.MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUIDA PODA DE ÁRBOLES)

Mantenimiento de Prados con guadaña, fumigación contra malezas, bordes los cuales serán realizados a pala, pintura blanca para barreras en jardines, mantenimiento y poda de cercas vivas y Plantas; Aplicación de Fertilizantes Sólidos de tipo Orgánico mínimo 5000 gr/m²; Aplicación de Plaguicidas de uso común, mínimo 0.5 Litro/m²; Plateo y Remoción de tierra para oxigenación del suelo; Trasplante, suministro y remplazo de Plantas en los espacios necesarios; cambio de materos de piso y colgantes.

Posterior a cada jornada de mantenimiento de jardinería, el contratista entregará en cada sede 1 kilogramo de fertilizante florescencia (10-30-10) y 50 kilogramos de abono orgánico.

SERVICIO	Unidad Medida	N° de infraestructuras a intervenir		Cantidad de jornadas
Mantenimiento de jardines internos y externo.	M²	**05 infraestructuras**		02
		Sede	**Área**	
		Regional y CZ Arauca	400 m²	
		ULA Arauquita	100 m²	
		Centro Zonal Saravena	250 m²	
		Centro Zonal Tame	100 m²	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

61

3.1 PODA DE ÁRBOLES:

Podas de formación y mejoramiento estético de árboles que brindan sombra a los alrededores de las instalaciones Físicas del ICBF.

SERVICIO	Unidad Medida	N° de infraestructuras a intervenir		Cantidad de jornadas
Podas de formación para árboles internos y externos	Unidad	03 Infraestructuras		02
		Sede	# de árboles	
		Regional y CZ Arauca	31	
		ULA Arauquita	4	
		Centro Zonal Saravena	29	

Una vez efectuada la jornada de Poda de árboles, el contratista deberá reportar a la supervisión del contrato la cantidad de kilogramos de materia orgánica generada por la poda de árboles y limpieza de jardines.

6.2.6 Calidad de los productos a suministrar.

El proponente debe garantizar la calidad de los productos suministrados como se manifiesta en el numeral 6.2.5

Para las labores y/o servicios de fumigación, jardinería, poda de árboles y lavado de tanques, el contratista deberá contar con personal con experiencia de mínimo un (1) año en labores similares a las del objeto del presente proceso. Por tanto, una vez contratado el servicio, se deberán entregar al supervisor de éste, las hojas de vida de su personal con todos sus soportes; así mismo las hojas de seguridad de los insumos químicos y abonos a utilizar.

6.2.7 Pólizas Generales:

1. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de contrato.

2. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de contrato.

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En cualquier evento de aumento del valor de contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcionar de manera que se manera que se mantengan las condiciones originales.

6.2.8 Informes para entregar:

Se requiere que el contratista entregue a la supervisión del contrato en medio físico y digital los siguientes informes para su aprobación:

- ✓ Informes de avance de ejecución cuando el supervisor del contrato lo requiera, con la siguiente información: Actividad realizada, valor ejecutado por actividad y valor total acumulado.

- ✓ Informe parcial de actividades:
 - Aspectos generales
 - Aspectos financieros
 - Aspectos técnicos (incluye registro fotográfico a color y entrega de certificados de fumigación y desratización para cada sede intervenida)
 - Cumplimiento de obligaciones contractuales (Generales, específicas y del SIGE)

- ✓ Entregar al supervisor del contrato un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Suscribir el acta de inicio del contrato.

7.1.2 Suscribir la garantía de los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.1.3 Suscribir la garantía del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.1.4 Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.1.6 Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

7.1.7 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.1.8 Presentar con cada informe, la factura, el desprendible de pago de la nómina; certificado de paz y salvo firmado por el trabajador que ejecutó las labores.

7.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad **(Nota: una vez se adjudique el contrato y antes de legalizarlo se debe hacer registro en la plataforma PROVEEDORES ICBF si no cuenta con este).**

7.1.10 Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio.

7.2.2 Entregar a la entidad previo al inicio de labores: Aceptación de Cronograma de Actividades, Listado de personal que estará ejecutando las distintas tareas, certificado de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Personal; para el caso de trabajos en altura, presentar los certificados que acreditan al trabajador para realizar la tarea.

7.2.3 El contratista deberá prestar los servicios de jardinería (incluida la poda de árboles), fumigación, control de roedores; y lavado de tanques aéreos los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.

7.2.4 El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los 3 días calendario siguiente a la notificación del requerimiento por parte de la Entidad.

7.2.5 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre los aspectos propios del contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.

7.2.6 Los servicios de fumigación se prestarán en todas las áreas exteriores e interiores y el control de roedores solo en área internas; esto de acuerdo al capítulo 8 del presente documento.

7.2.7 El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.

7.2.8 El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industrias y de servicios.

7.2.9 Eliminar fuentes que puedan transformarse en alimentación de roedores, tapar agujeros o alcantarillas que puedan ser tránsito o nido de roedores.

7.2.10 Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.

7.2.11 Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal (anexar hoja de seguridad de los productos usados).

7.2.12 Utilizar para la ejecución del contrato, productos de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.

7.2.13 Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.

7.2.14 Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.

7.2.15 Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros y voladores, plagas, vertebrados y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza.

7.2.16 Presentar envase cerrado y sellado de cada producto a utilizar antes de iniciar las actividades de Fumigación, desratización y abonada de jardines.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Eje de Calidad

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.2. Eje de Seguridad de la información

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.3.4 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.4. Obligaciones del Eje Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de los contratos será en las sedes administrativas, Unidades de servicio del ICBF, o cualquier otra sede donde el ICBF preste sus servicios, que el supervisor defina, sin embargo, para la adjudicación del presente proceso de selección el contratista deberá estar en disposición de prestar el servicio en cualquier lugar del departamento que comprende: el Municipio de Arauca, Municipio de Tame, Municipio de Arauquita y Municipio de Saravena en las siguientes direcciones:

Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca	Carrera 21 No.1-24 B/ Fundadores
Bodega de bienes - Arauca	Calle 13 N° 25-13 B/ Santa Teresita
Casa atrapasueños - Arauca	Carrera 18 N° 28-22 B/ San Luis
Sede de Unidades Móviles	Calle 14 N° 20-11 B/Santa Teresita
Centro Zonal Tame	Carrera 14 No.15-57 B/ El Centro
Centro Zonal Saravena	Carrera 16 No.28-09 B/ 6 de octubre
Unidad de Atención de Arauquita	Calle 4 No. 6-50 B/ San Isidro

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de (diciembre) de dos mil veintiséis (2026), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la **OFERTA** sin que se supere el presupuesto oficial estimado para el proceso, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del **SERVICIO DE JARDINERIA, PODA DE ARBOLES, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACION EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES.**, el IVA (Si aplica); demás impuestos de ley.

El presupuesto oficial está determinado por el recurso asignado mediante la Resolución No. 8300 del 31 de diciembre del 2025 y amparado en el CDP N° 12626 del 20/01/2026 por un valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 26.907.724)**, así mismo se adelanta ESTUDIO DE MERCADO el cual permitirá establecer los precios techo por cada una de las actividades a contratar, de igual forma dentro de la planificación del gasto, se proyecta que el recurso se invierta de la siguiente manera:

FUMIGACION, CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES	**33 %**
SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA (INCLUIDO PODA DE ÁRBOLES)	**55 %**

LIMPIEZA Y LAVADO DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	**12 %**
	100 %

El cual se pagará al contratista así:

Se efectuaran tres (03) pagos (Junio, Octubre y Diciembre/2026), los cuales se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el Informe que se compone de los aspectos: Generales, Financieros, Técnicos y el cumplimiento de las Obligaciones contractuales (Incluida las evidencias); la certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: $PCI; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACION. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos,** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

ANEXO N° 1: Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos
ANEXO N° 2: Cronograma de actividades
ANEXO N° 3: Personal requerido

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Nasly Edalcy Florez Vega **Coord. GIT Administrativo y TH**	
Revisó:	Nasly Edalcy Florez Vega **Coord. GIT Administrativo y TH** Luis Gabriel Abril Gordillo **Prof. Esp. Grupo Interno de Trabajo Jurídico** Armando de Jesus Cueto Garcia **Contratista GIT Jurídico**	
Elaboró:	Mario Andres Guerra Medina **Contratista GIT Administrativo y TH**	

PUBLICO

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Anexo FCT - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

A3.F1.P3.A
28/05/2
Versió
Página 1 d
Clasific. de la ir
Públ

Denominación del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN JARDINERIA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES.	Anexo #	1
		Fecha	17/02/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Digitar
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.	4=Probable	4= Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes .	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4=Probable	4= Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2=improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3=Posible	1= Insignificante	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	ICBF Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	2=improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	ICBF y Contratista	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el instituto por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	ICBF	Unificación de criterios para el manejo de la información	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	ICBF	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Servicio	Infraestructuras	PAGO 1				PAGO 2			PAGO 3		
		PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Fumigación de áreas comunes, oficinas, zonas verdes & control de roedores en las infraestructuras del ICBF Regional Arauca.	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Unidad Móvil de Arauca			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Bodega de Bienes			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Casa Atrapasueños			15/05/2026			21/08/2026			13/11/2026	
	Unidad Local de Atención de Arauquita			16/05/2026			22/08/2026			14/11/2026	
	Centro Zonal Saravena			16/05/2026			22/08/2026			14/11/2026	
	Centro Zonal Tame			17/05/2026			23/08/2026			15/11/2026	

Servicio	Infraestructuras	PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Limpieza, desinfección y Lavada de Tanques aéreos para almacenamiento de agua potable.	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Casa Atrapasueños			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Unidad Local de Atención de Arauquita			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Centro Zonal Saravena			15/05/2026			18/09/2026			13/11/2026	
	Centro Zonal Tame			16/05/2026			19/09/2026			14/11/2026	

Servicio	Infraestructuras	PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Jardinería	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca				4/04/2026					13/11/2026	
	Casa Atrapasueños				4/04/2026					13/11/2026	
	Unidad de Atención de Arauquita				4/04/2026					13/11/2026	
	Centro Zonal Saravena				4/04/2026					13/11/2026	
	Centro Zonal Tame				4/04/2026					14/11/2026	

Servicio	Infraestructuras	PERIODO 1				PERIODO 2			PERIODO 3		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Poda de árboles	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca			16/05/2026					17/10/2026		
	Unidad de Atención de Arauquita			16/05/2026					17/10/2026		
	Centro Zonal Saravena			16/05/2026					17/10/2026		

Nota: *las fechas plasmadas en el Cronograma pueden ser ajustadas, previa concertación con la supervisión designada al proceso en su etapa de ejecución.*

Denominación del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE JARDINERIA, PODA DE ARBOLES, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACION EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES.	Anexo #	03
		Fecha	17/02/2026

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	**Fumigador**	1	Primaria y/o Bachillerato	1 año de experiencia laboral	Un (1) año de experiencia como personal que se vincule con las actividades de fumigación; deberá anexar soportes de entrenamiento en el uso y manejo de plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año
1	**Operario de Trabajos varios**	1	Primaria y/o Bachillerato	1 año de experiencia laboral	Un (1) año de experiencia para actividades como: lavado de tanques, Instalación de cebos para roedores y poda de árboles deberá tener su respectiva certificación trabajo en alturas vigente.

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	**Fumigador**	Arauca	1	50%
2	**Operador de trabajos varios**	Arauca	1	50%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. **Fumigador:**

1.1. Realizar las fumigaciones requeridas en las infraestructuras del ICBF Regional Arauca.

2. **Operador de trabajos varios:**

2.1. Realizar las actividades de trabajo en alturas ampliamente descritas en la Ficha de Condiciones Técnicas.

PÚBLICA